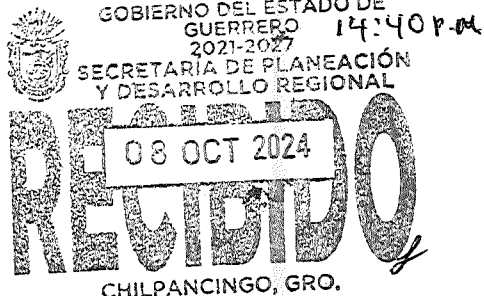




TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Sección: Dirección General de Evaluación.
Num. Oficio: SPyDR/SPD/DGE/0021/2024.
Asunto: Respecto a la recomendación de Auditoría de la FASF de la Cuenta Pública 2022, 2020 y 2019.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 08 de octubre de 2024.

Mtro. Rene Vargas Pineda,
Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.
Presente.

Por medio conducto, me permito enviar a usted la respuesta correspondiente al oficio SPDR/J/0414/2024 recibido el 23 de septiembre del año en curso, referente al estado de trámite de las acciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) derivadas de la fiscalización superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega de 2023, me permito informar el estatus actual de las cinco acciones correspondientes a esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), como se detalla a continuación:

AÑO	AUDITORÍA	CLAVE DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN
2022	981	2022-A-12000-19-0981-01-001	Recomendación
2022	983	2022-A-12000-21-0983-01-002	Recomendación
2020	867-DG-GF	2020-A-12000-19-0867-01-003	Recomendación
2019	1465-GB-GF	2019-A-12000-21-1465-01-001	Recomendación
2019	1465-GB-GF	2019-A-12000-21-1465-01-002	Recomendación

1. Recomendación 2022-A-12000-19-0981-01-001.

Dice a la letra:

"Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de incluir en su Programa Anual de Evaluación la evaluación de los recursos del Fondo (FAETA)"

25.- Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero envió a la SEP de manera trimestral y dentro de los 20 días naturales siguientes, la información de los pagos retroactivos, de los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del total del personal comisionado con licencia, así como, conclusión de la comisión o licencia, así mismo, dicha información fue publicada en la página de internet del IEEJAG; sin embargo; la entidad federativa no realizó la publicación en su página de internet, ni en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2022-A-12000-19-0981-01-001 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se envió el oficio No SPDR/J/00281/2024 con fecha 29 de mayo de 2024, al C. Secretario de Educación en el Estado de Guerrero, como responsable del sector educativo en la entidad federativa y el compromiso de darle



el debido seguimiento para el próximo ejercicio fiscal, realizar la Evaluación correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), por lo que con esta acción se atiende la recomendación 2022-A-12000-19-0981-01-001.

Evidencia adjunta:

- Anexo 1: Copia del oficio SPDR/J/00281/2024.
- Anexo 2: Captura de pantalla del correo enviado a la Secretaría de Educación de Guerrero.

2. Recomendación 2022-A-12000-21-0983-01-002.

Dice a la letra:

31.- EL Gobierno del Estado de Guerrero no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE)2022 del FASP 2022, ni se evaluó el fondo.

2022-A-12000-21-0983-01-002 Recomendación.

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2022-A-12000-21-0983-01-002 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Planeación y de Desarrollo Regional realizó en su momento el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, con 6 programas para evaluar en el ejercicio 2022 incluyendo el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) establecido en la Ley de Coordinación Fiscal 2022. Que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 26 de julio del 2022 Año CIII Edición No. 59, de la página 34 a la página 41 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Por lo que se cumplió al fundamento en mención.

Evidencia adjunta:

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2022 <https://seed.guerrero.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/>
- Página donde publica las evaluaciones del FASP Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 SESESP | Gobierno del Estado de Guerrero
- Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP Ramo 33)
- Informe-Estatal-de-Evaluacion-fasp-2022-Guerrero-23.01.23.pdf

3. Recomendación 2020-A-12000-19-0867-01-003

Dice a la letra:

14. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que la entidad no realizó una evaluación para el ejercicio fiscal 2020 ni los ejercicios fiscales anteriores que consideraran al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).



Recomendación 2020-A-12000-19-0867-01-003.

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efectos de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones, realizadas por estas instituciones, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, sean congruentes y mejoren los resultados, a fin de coadyuvar el fortalecimiento de los programas federales ejecutados.

Asimismo, para que se gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2020-A-12000-19-0867-01-003 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la SEPLADER, realizó los Programas Anual de Evaluación del ejercicio 2021, ejercicio 2022, ejercicio 2023 y ejercicio 2024, considerando la evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) siguientes:

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 con el Fondo de Aportaciones Múltiples, los Programas de Asistencia Social, Alimentación, Atención Médica y de Rehabilitación, con la Evaluación de Diagnóstico, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 06 de abril del 2021 Año CII Edición No. 28, de la página 4 a la página 10.

Evidencia adjunta:

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2021.
- http://seed2015_2021.guerrero.gob.mx/evaluacion/
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2021
- http://seed2015_2021.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n-2021.pdf

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022 con el Fondo de Aportaciones Múltiples -Infraestructura Educativa Básica (FAM-Ramo 33), Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa (Aulas Didácticas), con la Evaluación de Diagnóstico, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 26 de julio del 2022 Año CIII Edición No. 59, de la página 34 a la página 41.

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2022
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022
- <https://seed.guerrero.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/>

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023 con el Fondo de Aportaciones Múltiples -Infraestructura Educativa Básica (FAM-Ramo 33), Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, Evaluación de Impacto, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha viernes 28 de abril del 2023 Año CIV Edición No. 34 Alcance II.

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2023.



Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023.

- <https://seed.guerrero.gob.mx/2023/05/programa-anual-de-evaluacion-2023/>

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2024 con el Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Básica (FAM-Ramo 33), Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, con la Evaluación Complementaria, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 30 de abril del 2024 Año CV Edición No. 35 Alcance VI.

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2024
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2024
- <https://seed.guerrero.gob.mx/2024/09/programa-anual-de-evaluacion-2024/>

4. Recomendación 2019-A-12000-21-1465-01-001

Dice a la letra:

Para que el Gobierno del Estado instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las gestiones necesarias para adecuar la normativa estatal en materia de evaluación de los recursos públicos federales. Asimismo, dé cumplimiento al compromiso establecido en el anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

2. Con la revisión de la normativa vigente del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que, dentro de sus estructura organizativa, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida para el gasto federalizado en materia de programación, presupuestación y evaluación; asimismo, es la encargada de coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como de los Comités equivalentes a nivel regional y municipal, a fin de promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2019-A-12000-21-1465-01-001 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Planeación y de Desarrollo Regional, atendió la recomendación realizando la acción de capacitación en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y nombrando enlaces como coordinadores de Evaluación en cada una de las dependencias que integral la Administración Pública del estado de Guerrero, ejecutoras de los Recursos Federales Transferidos de las diferentes fuentes de financiamiento.



5. 219-A-12000-21-1465-01-002 Recomendación.

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos. Asimismo, dé cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2019-A-12000-21-1465-01-002 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Planeación y de Desarrollo Regional, atendió la recomendación realizando la acción de capacitación en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), para que a través de cada coordinador de Evaluación en cada una de las dependencias que integral la Administración Pública del estado de Guerrero, ejecutoras de los Recursos Federales Transferidos de las diferentes fuentes de financiamiento, Realice su Programa Operativo Anual, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y elabore las fichas de los Indicadores de desempeño con las características establecidas por la MML como son el método cálculo, dimensión, sentido; así, para coordinar, orientar y dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, para dar cumplimiento a los objetivo y metas de cada programa ejecutado en la Entidad, de cualquier fuente de financiamiento. Con estas acciones y estrategias se implementó el mecanismo y operación en la Entidad Federativa el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), garantizando al seguimiento, transparencia y la rendición de cuenta de los recursos públicos de las diferentes fuentes de financiamiento.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

SEPLADER

DIRECCION GENERAL
DE EVALUACION

LIC. JULIO CESAR ADAMS REYES,
Director General de Evaluación.

C.c.p.- M.C.P. Walfred Geovanni Manrique Pastor.-Subsecretario de Planeación para el Desarrollo.-Para su conocimiento.-Presente.
El minutarlo.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

ANEXO 1





SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Dependencia: SEPLADER

Sección: Jefatura

Oficio N°: SPDR//00281/2024

Asunto: Evaluación del Desempeño FAETA.
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 29 de mayo de 2024.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña,
Secretario de Educación Guerrero.
Presente.

Por medio del presente, y en fundamento en el artículo 49, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los artículos 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y derivado de los resultados de la Auditoría número 981, con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, de la cuenta Pública 2022, realizada por la Auditoría Superior de la Federación; me permito informarle que es necesario llevar a cabo una evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual es administrado por la Dependencia que dignamente encabeza, para que en lo subsecuente dicha evaluación del FAETA se realice en tiempo y forma y se incluya en el Programa Anual de Evaluación del próximo ejercicio fiscal y asimismo sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. No omito mencionarle que los ejecutores del gasto del FAETA, que para el ejercicio 2022 fueron el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP), con la finalidad de girar sus apreciables instrucciones para la elaboración de dicha evaluación del fondo.

Sin otro particular, agradeciendo su apoyo les envío un cordial y afectuoso saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
2024
El Secretario.



SEPLADER
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL

Dr. René Vázquez Pineda.
CHILPANCINGO, GRO.

Ccp.- Mtra. Evelyn Ceda Salgado Pineda.- Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Ccp.- M.A.P. Víctor Edgar Arenas.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ccp.- Minutario

RVP/LSN/dncp
Boulevard René Juárez Cisneros Núm. 62 Col. Cd. De los Servicios C.P. 39071, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel: 01 (747) 4719878 www.guerrero.gob.mx/secretaria-de-planeacion-y-desarrollo-regiona

Se ha(n) encontrado 11 resultados para: "educación"

Nuevo mensaje

Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Seguir leyendo Ver

Filtros básicos

- tiene un archivo adjunto
- está marcado
- no se ha leído

Filtros avanzados

- Recibido de...
- Enviado a...
- Fecha de envío...
- Archivos adjuntos...
- Tamaño...
- Estado...
- Carpeta...

Condicionales

Haz clic para añadir antes del globo seleccionado, o al final. Nota: se presupone la existencia de Y entre términos adyacentes.

AND OR NOT ()

Orden:

REMITE OFICIO EVALUACION FAETA

Ago De: "Secretaría Particular" <particular.seplader@g... 30 de Mayo de 2024 12:02



Para: "secretaria educacion" <secretaria.educacion@seg.gob.mx>

"sec particular19" <sec.particular19@gmail.com>

Jul

SPDR-J-00281-2024.pdf (470 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Jul

Por medio del presente, por instrucciones del Mtro. René Vargas Pineda, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, me permito remitir para su atención correspondiente el oficio número SPDR/J/00281/2024, por el cual se informa que es necesario llevar a cabo una evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del próximo ejercicio fiscal.

Sin más por el momento, quedo a su disposición. Favor de notificar el acuse del oficio por este medio.



Secretaría Particular
Tel: 747 139 6418
Correo electrónico: particular.seplader@guerrero.gob.mx





El suscrito Mtro. Jesús Méndez Vargas, Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional. -----

-----**CERTIFICO**-----

Que la información que se contiene, compuestas de un total de 9 fojas útiles, tamaño carta por una sola de sus caras, corresponde en respuesta al oficio SCyTG/OF/3078/2024 de fecha diecinueve de septiembre de 2024 y recibido el veintitrés del mismo mes y año, por esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante el cual, se turna el oficio No. AESII/2043/2024 de fecha doce de agosto de 2024, mediante el cual, se notifica a la titular del Ejecutivo del Estado, el trámite actual de las acciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, que derivaron, **de la fiscalización de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega de 2023**, de lo cual, se hace constar, que es la información que obra en los archivos tanto físicos, como digitales de esta Secretaría y que para tales efectos se agregan de manera anexa las constancias he información que soportan lo considerado en el legajo correspondiente.-----

Por lo que, Se extiende la presente certificación, para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

SEPLADER

UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS
Mtro. Jesús Méndez Vargas.